

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1992.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente supresión y creación de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Morgue Judicial (programa 003).

+ 1 Escribiente

- 1 Auxiliar

2°) Autorizar a liquidar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° a las partidas pertinentes para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION